MODIFICACIÓN No. 02

CONTRATO No CO1.PCCNTR.8191741 DE 2024

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA

CONTRATANTE: Centro Sur Colombiano de Logística Internacional "SENA" Regional Nariño.

CONTRATISTA: SUMINISTROS NC

OBJETO: Compra de materiales de formación para desarrollar procesos formativos en el Programa de Acciones Regulares, en las áreas de Logística, Empresarial, Contable, Administración, Sistemas, Mantenimiento de Equipos de Cómputo, Asesoría Comercial, Ejecución de la danza y en el componente de formación complementaria en Muñequería, correspondientes a la tercera y cuarta oferta de 2025 del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA, Regional Nariño.

PRORROGA: Doce (12) días

ANDRES OSWALDO FAJARDO CABRERA, domiciliado en la ciudad de Ipiales (N), identificado con cédula de ciudadanía número 87.572.767 de Sandoná, actuando en nombre y representación del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, nombrado mediante Resolución mediante Resolución No **111-02350** del 30 de Julio de 2025 y acta de posesión 423 del 30 de Julio de 2025, actuando en nombre y representación del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA , por un lado, y por el otro SUMINISTROS NC**,** identificada con NIT No 1037609926, quien en este documento se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en MODIFICAR el Contrato No. CO1.PCCNTR.8191741 de 2025, teniendo en cuenta lo siguiente: **a)** Que el día 14 de Agosto de 2025 se suscribió el Contrato No. CO1.PCCNTR.8191741 de 2025 con el proponente de SUMINISTROS NC**,** identificada con NIT No 1037609926, y cuyo objeto del contrato es "Compra de materiales de formación para desarrollar procesos formativos en el Programa de Acciones Regulares, en las áreas de Logística, Empresarial, Contable, Administración, Sistemas, Mantenimiento de Equipos de Cómputo, Asesoría Comercial, Ejecución de la danza y en el componente de formación complementaria en Muñequería, correspondientes a la tercera y cuarta oferta de 2025 del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA, Regional Nariño.". **b)** Que el día 26 de Agosto de 2025, s realiza prórroga por 15 días,.*"…* **c)** Que el día 10 de septiembre de 2025, se recibe solicitud de prórroga por parte del proveedor por un plazo de doce (12) días, el cual se

sustenta de la siguiente manera: La suscrita Natasha Vannesa Montoya Calle identificado con cedula de ciudadanía N°1.037.609.926, actuando en calidad de Representante Legal del proponente SUMINISTROS NC identificado con NIT N°1.037.609.926-6, me permito solicitar a la entidad prorrogar el contrato en mención bajo las siguientes consideraciones: 1. Que se necesitan aproximadamente 12 días calendario para solucionar temas de transporte y entrega. Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones y que estamos en el proceso de dar solución a cada uno de los puntos anteriormente expuestos, solicitamos prorrogar el presente contrato hasta el día 22 de septiembre de 2025, para así dar cumplimiento al mismo **d)** Para dar cumplimiento total al contrato y teniendo en cuenta lo establecido en el Manual de Contratación Administrativa que permite que en el evento en que el contrato o convenio deba ser prorrogado, en aras de la satisfacción del interés general previa autorización del supervisor contractual, se justifica la solicitud de prórroga y se recomienda la autorización por parte suya como Subdirector (E) del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional, para la prórroga de quince (15) días calendario contados a partir del 13 de Agosto de 2025. **e)** Que con el Visto Bueno del Subdirector de Centro, se solicita la modificación del Contrato No. CO1.PCCNTR.8191741 de 2025, con la finalidad de dar prorroga de doce (12) días, contados a partir del 13 de Septiembre de 2025 **e)** Que las partes de común acuerdo convienen modificar el Contrato No. CO1.PCCNTR.8191741 de 2025, en las siguientes Clausulas, quedando así: **PLAZOS:** El plazo de la presente modificación es de doce (12) días calendario**,** contados desde la aprobación de la garantía única previo registro presupuestal; la ampliación de los plazos deberá hacerse igualmente en la entidad aseguradora. El plazo total del contrato es de cuarenta y dos (42) días calendario.

La presente modificación quedará perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes intervinientes de manera electrónica en el SECOP II, el correspondiente registro presupuestal y el anexo modificatorio de la póliza No. 14-44-101242150 de seguros del Estado, se exigirá el cumplimiento de los demás requisitos de la Ley 80 de 1993. Las demás cláusulas continuarán vigentes tal y como fueron pactadas inicialmente.

Para constancia se firma por las partes intervinientes en la ciudad de Ipiales el Doce (12) de Septiembre de 2025.

PREPARÓ: Nathalia Erazo Guerrero – Área de Contratación

REVISO: Stefanny Carolina Mantilla Bravo – Área de Contratación